

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la Nota N° 052/18 – Letra: S.L. - PLTDF, presentada por la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que los días 15 y 16 de Noviembre de corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevará a cabo la Instancia Nacional de la 9° Edición del “Parlamento Juvenil del Mercosur”.

Que asimismo, solicita autorización para que tres agentes designados a colaborar con la Subsecretaría de políticas para la Nueva Generación, dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia, puedan asistir a dicha instancia.

Que por tal motivo, se considera oportuno autorizar la extensión de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/11/18 – regreso: 17/11/18) a nombre de los agentes Alejandra AYALA, legajo N° 669, Luciana ERIKSON, legajo N° 829 y Juan Carlos MONTOYA, legajo N° 141 y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de los agentes mencionados.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Alejandra AYALA, legajo N° 669, Luciana ERIKSON, legajo N° 829 y Juan Carlos MONTOYA, legajo N° 141, entre los días 14 y 17 de noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER TRES (3) órdenes de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/11/18 – regreso: 17/11/18) a nombre de los agentes mencionados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionadas en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 1581/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo